Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000345-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Patricia Martín Guerra, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, D. Javier García Martín y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar de manera inmediata las medidas necesarias para garantizar una dotación suficiente y estable de especialistas en neurología, así como del personal de enfermería y del resto de profesionales sanitarios necesarios, con el fin de proceder a la apertura de la unidad de ictus del Hospital Virgen de la Concha, de Zamora, y garantizar su correcto funcionamiento continuado las 24 horas del día, los 365 días del año, antes del primer trimestre del 2027, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000316 a PNL/000365.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Patricia Martín Guerra, Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Javier García Martín y Virginia Jiménez Campano, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El ictus constituye una emergencia sanitaria tiempo-dependiente en la que la rapidez en el diagnóstico, el tratamiento y la atención neurológica especializada resulta determinante para reducir la mortalidad, la discapacidad y las secuelas.

CVE: BOCCL-12-001800

La provincia de Zamora viene reclamando la implantación de una Unidad de Ictus, una necesidad especialmente relevante por el envejecimiento de la población, la dispersión geográfica y las distancias que deben afrontar numerosas zonas rurales para acceder a prestaciones neurológicas especializadas.

Durante 2025, las Cortes de Castilla y León abordaron la extensión de las Unidades de Ictus a los hospitales que aún carecían de ellas. En marzo de ese año, el Pleno aprobó una resolución instando a la Junta de Castilla y León a agilizar su dotación en Zamora y El Bierzo. Posteriormente, la Consejería de Sanidad manifestó que la Unidad de Zamora sería dotada durante 2025.

En Zamora se han ejecutado las actuaciones materiales necesarias para su puesta en marcha. La Gerencia de Asistencia Sanitaria tramitó la adquisición e instalación del sistema de monitorización destinado a la Unidad de Ictus del Servicio de Neurología del Hospital Virgen de la Concha.

Sin embargo, la Unidad continúa sin entrar en funcionamiento. En la Comisión de Sanidad y Bienestar Social de 17 de julio de 2026, el consejero señaló que las obras estaban finalizadas y que se disponía del equipamiento necesario, identificando la falta de neurólogos disponibles como el motivo de su falta de apertura. En octubre de 2026, la situación sigue sin resolverse y Zamora continua sin una Unidad de Ictus en funcionamiento.

Por tanto, el problema pendiente no es la creación ni la dotación material de la Unidad, sino garantizar los profesionales y la organización asistencial necesarios para su apertura y funcionamiento continuado. La Administración sanitaria debe adoptar las medidas de planificación, contratación, cobertura de plazas, fidelización e incentivación profesional necesarias para hacer efectiva esta prestación.

La puesta en funcionamiento de la Unidad de Ictus de Zamora permitiría culminar el proceso ya iniciado y mejorar el acceso de la población a una atención especializada y rápida ante una patología en la que el tiempo de respuesta resulta esencial.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar de manera inmediata las medidas necesarias para garantizar una dotación suficiente y estable de especialistas en Neurología, así como del personal de Enfermería y del resto de profesionales sanitarios necesarios, con el fin de proceder a la apertura de la Unidad de Ictus del Hospital Virgen de la Concha de Zamora y garantizar su correcto funcionamiento continuado las 24 horas del día, los 365 días del año, antes del primer trimestre del 2027".

Valladolid, 5 de octubre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Patricia Martín Guerra, Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Javier García Martín y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864